REGISTRADO Nº 175

Corresp. Expte. N° 3812/13

BAHIA BLANCA, 21 de marzo de 2014

VISTO:

La necesidad existente en la Biblioteca Central, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar Ayudante;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 71/13 se traslada un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, de la Dirección de Medios Audiovisuales a la Biblioteca Central;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en la Biblioteca Central. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 42/100 ($ 5.900,42), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS ($

100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años;
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado;
- Estudios Cursados: Título de bibliotecario o estudiante avanzado de la carrera de Bibliotecología.
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, turno tarde, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU Nº 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General:

- Conocimiento de la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Conocimiento del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Actitud positiva y proactiva hacia la innovación, simplificación, mejora continua y trabajo en equipo, estudio de la problemática de la especialidad en la literatura del rubro, participación en congresos y actividades profesionales de relevancia, organización de reuniones sobre la especialidad y participación en redes sociales y profesionales.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos generales sobre el funcionamiento de la Biblioteca Central de la UNS.
- Conocimiento de sistemas de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2008, en particular redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora.
- Conocimientos y capacidades para asesorar adecuadamente a usuarios de la comunidad universitaria, respecto de los contenidos de las colecciones

bibliográficas y su alcance, así como de los servicios asociados a dichas colecciones.

- Conocimientos y destrezas comprobables para la búsqueda de información en las bases de datos desarrolladas en la Biblioteca Central (Catálogos varios accesibles vía web) así como otras bases de datos a las cuales la UNS tiene acceso.
- Conocimiento de sistemas automatizados para la gestión bibliotecaria.
- Capacidades para el ordenamiento sistemático según el Sistema de Clasificación Decimal Dewey.
- Conocimiento de Normas de Catalogación Angloamericanas (AACR2) y formato MARC 21.
- Conocimiento sobre tesauros generales y especializados.
- Experiencia práctica en de Ofimática.

Función: Técnico Auxiliar Ayudante en la Biblioteca Central.

Principales tareas a desarrollar:

- Colaborar con la atención al público y la formación de usuarios.
- Colaborar en el diseño y provisión de servicios de Biblioteca Digital.
- Colaborar con el jefe inmediato en todas las actividades programadas en el Departamento.
- Participar en foros de la especialidad.
- Redactar documentos del Departamento y no conformidades, y proponer oportunidades de mejora en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de la Biblioteca.
- Manejo Sistema CAMPI.

Mayor información puede solicitarse en la Biblioteca Central, Teléfono 459-5111, interno 2100.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 31 de marzo y 24 de abril de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 25 de abril y 12 de mayo de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 21 de mayo de 2014.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 28 de mayo de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Nilda BASALDUA (Legajo Nº 8634), Julieta MURPHY (Legajo Nº 7459), Carlos BITTAR (Legajo Nº 8149), Laura CIVETTA (Legajo Nº 13298) y Elizabeth ARROYO (Legajo Nº 6495), como miembros titulares y Guillermina CASTELLANO (Legajo Nº 7298), Alicia CALDIRONI (Legajo Nº 6888), Marcela ESNAOLA (Legajo Nº 7407), María ELena BONORA (Legajo Nº 8065) y Alicia AIROLDES (Legajo Nº 5303), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Edith LOPEZ y Lucía SEGUNDO como titulares y los agentes Andrea BENITEZ y Lidia SACHCOVSKI como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Biblioteca Central, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------